



**RESPUESTA:** El valor de la oferta es un ítem de calificación que sigue lo descrito en el numeral 4.3 de acuerdo a las Adenda No.2 de los Términos de Referencia. No obstante, tal como se especifica en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia, FINAGRO certifica que existe presupuesto aprobado y destinado para el presente proceso de selección.

**PREGUNTA:** *“Solicitamos informar el lugar, o lugares en donde se desarrollaran las actividades del contrato (Ubicaciones geográficas)”*.

**RESPUESTA:** La definición de los lugares está sujeta a lo previsto en Adenda No.2 numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETIVO.

**PREGUNTA:** *“Por favor aclarar la forma como se debe presentar la propuesta técnica, y que documentos se deben incluir en la propuesta. Es claro de la metodología se puede incluir en la propuesta, pero no se puede incluir el diseño de los módulos, ya que estas son actividades propias de la ejecución del contrato”*.

**RESPUESTA:** No existe un pre formato para la propuesta técnica, la presentación de la misma es de libre elección por parte del oferente, se solicita el contenido básico de los módulos mencionados en el numeral 2.2 “alcance del objeto”.

**PREGUNTA:** *“La siguiente frase es una de las que genera confusión: “Para la realización del objeto requerido en la propuesta técnica deberán contemplarse y desarrollarse por parte del Contratista seleccionado, las siguientes etapas”. La expresión “propuesta técnica” sugiere que el diseño de los módulos se debe incluir dentro de la propuesta, y la palabra “contratista” se refiere a una obligación contractual, es decir, se requiere para la ejecución del contrato mas no para la presentación de la propuesta. Así las cosas, para evitar errores por parte de los proponentes, solicitamos aclarar que se debe presentar como “Propuesta técnica”*.

**RESPUESTA:** La palabra “contratista” hace referencia al oferente que será seleccionado y con quien se suscribirá el contrato respectivo en.

**PREGUNTA:** *“Solicitamos aclarar si la intervención en las IMF seleccionadas en las áreas de desarrollo de nuevos productos y gestión de riesgos, hace referencia específica al sector rural, toda vez que en el objeto principal se menciona mercado rural, mientras que en la experiencia no”*.

**RESPUESTA:** La experiencia no debe ser necesariamente en el sector rural pero la propuesta de intervención responde a necesidades de las zonas

rurales, por lo que la propuesta debe dirigirse hacia la formación de desarrollo de nuevos productos y gestión de riesgos para este sector.

**PREGUNTA:** *“En la experiencia laboral del “líder del equipo de formación” se está solicitando experiencia liderando programas de educación para adultos profesionales, lo que sugiere experiencia en entidades educativas (docentes). Solicitamos cambiar dicho requisito por experiencia liderando actividades de capacitación y/o formación en temas afines al objeto del proceso”.*

**RESPUESTA:** Agradecemos remitirse a la Adenda No.2 numeral 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO b. Equipo mínimo de trabajo.

**PREGUNTA:** *“Por favor aclarar si el anexo 3 “Anexo al Contrato de Consultores Individuales CAN/CCO” debe ser diligenciado por el proponente”.*

**RESPUESTA:** El anexo hace parte integral de los términos de referencia por tanto debe ser diligenciado.

**PREGUNTA:** *“Por favor especificar si FINAGRO requiere un tiempo de permanencia mínimo de los profesionales, o si la dedicación de tiempo será potestad del contratista”.*

**RESPUESTA:** Respecto al tiempo de permanencia mínimo del equipo de trabajo, nos permitimos aclarar que los tres (3) profesionales exigidos deberán estar a disposición del Contrato para el desarrollo del objeto y de las obligaciones del mismo, durante toda la vigencia del mismo, tal y como se indica en el literal b del numeral 3.3. de los Términos de Referencia.

Ahora bien, FINAGRO no exige un tiempo de dedicación mínimo del equipo de trabajo designado. No obstante, se deberá cumplir con los entregables exigidos en cada una de las etapas a que hace referencia el numeral 2.2 de los Términos de Referencia, en los tiempos que se definan una vez se suscriba el contrato con el oferente seleccionado.

No obstante, las personas que hacen parte del equipo de trabajo deberán acogerse a lo relacionado en el Anexo 3 que hace parte integral de los Términos de Referencia.

**PREGUNTA:** *“Por favor aclarar si para el presente proceso existen precios de referencia, o precios techo para la propuesta económica”.*

**RESPUESTA:** Se aclara que para la presente invitación pública no existen precios de referencia.

Fecha de publicación: 03 de agosto de 2018.